



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ FACULTAD DE INGENIERÍA



## CONVENIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

Convenio que tiene como objetivo la incorporación del alumno al nuevo Plan de Estudios del Programa de Ingeniería \_\_\_\_\_, aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo de fecha 13 de Junio del 2019, con base en el Art. 132 del Reglamento Interno de la Facultad y en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Universitario de fecha 26 de Junio de 2019.

Se establece entre el alumno/a: \_\_\_\_\_ con Clave Única \_\_\_\_\_ con un total de \_\_\_\_\_ créditos aprobados a la fecha, y la Facultad de Ingeniería representada por el Tutor Académico \_\_\_\_\_.

Los lineamientos generales de la Facultad para el presente convenio son los siguientes:

- 1) No se afectará la estancia del alumno más allá de lo que originalmente se tenía considerado con el anterior Plan de Estudios.
- 2) Este convenio entrará en vigor al inicio del semestre 2019-2020/I.
- 3) Se respetará el número de créditos obligatorios y optativos que el alumno ha aprobado a la fecha.
- 4) La conclusión de sus estudios (Aprobación de los 450 créditos y los demás requisitos que establece el Programa) estará en función del propio avance del alumno.
- 5) Para la aprobación de una asignatura previamente reprobada que ya no aparezca en el plan de estudios actual, el alumno podrá elegir entre cursar la asignatura equivalente o presentar los exámenes a regularización. Para la segunda opción tendrá como máximo hasta marzo 2021; en caso de que no la apruebe se contabilizará tal como se establece en el Reglamento Interno y deberá cursar la nueva asignatura.
- 6) Situaciones no consideradas en estos lineamientos podrán ser atendidas posteriormente por las autoridades del Área y de la Facultad. Se hará del conocimiento por escrito al alumno, de la decisión correspondiente.

### REVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS.

Para cualquier curso marcado como “Sí” aprobado en la **cuarta columna**, este aparecerá en el Kárdex con los créditos correspondientes y se revalidará el curso equivalente. Si se marcó como “No” aprobado, este aparecerá en el Kárdex como tal y aplica el lineamiento general 5 arriba establecido.

Para revalidar el curso de Liderazgo y Emprendimiento se deben tener aprobados los Seminarios Integradores I, II y III.

Los alumnos que no han cursado Seminario Integrador IV, podrán inscribir voluntariamente el curso Liderazgo y Emprendimiento, en virtud de que los contenidos de los cursos obligatorios: Administración de Personal, Gerencia Efectiva de Empresas, Administración de Proyectos y Formulación y evaluación de Proyectos; contemplan aspectos que están relacionados con los temas que se abordan en dicho curso.

En la siguiente tabla se indican las asignaturas del plan anterior que revalidan asignaturas equivalentes del nuevo plan de estudios.

### LINEAMIENTOS PARTICULARES.

Los lineamientos particulares del Programa para el presente convenio son los siguientes:

Asignatura Anterior				Asignatura Actual			
	Crédito	Nivel	¿Aprobada?		Créditos	Nivel	¿Deberá Cursarla?
Metodologías de Estudio e Investigación (5907)	5	I OB		Metodología de la Investigación (1005)	4	I OB	
Lectura y Redacción (5908)	0	II OB		Técnicas de Comunicación Oral y Escrita (1006)	5	II OB	
Seminario Integrador I (1001)	1	IV OB		Liderazgo y Emprendimiento (1011)	3	VII OB	
Seminario Integrador II (1002)	1	VI OB					
Seminario Integrador III (1003)	1	VIII OB					

Las materias revalidadas no deberán ser cursadas por el alumno.

**Observaciones** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Estando de acuerdo a lo aquí establecido, damos fe.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Alumno

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Tutor Académico

San Luís Potosí, S. L. P. a los 09 días del mes de julio del 2019